

ESPACIO PÚBLICO Y DERECHO A LA CIUDAD

Jordi Borja. Barcelona, 2012

Advertencia del autor. Este texto está estructurado en 4 partes: 1.La urbanización contra la ciudad; 2.Muros visibles y fronteras invisibles; 3.Miedos urbanos y derecho a la inseguridad; 4.Espacio público y conquista del derecho a la ciudad.

Los textos son relativamente independientes. Hay una conexión lógica entre ellos pero se pueden leer por separado. También se puede suprimir una de las partes. La tercera parte (Miedos urbanos...) por ser más extensa y más específica que el resto es suprimible si es necesario en su totalidad o parcialmente.

I. LA URBANIZACIÓN CONTRA LA CIUDAD: LA CRISIS DEL ESPACIO PÚBLICO.

La ciudad es ante todo el espacio público, el espacio público es la ciudad. Es a la vez condición y expresión de la ciudadanía, de los derechos ciudadanos. La crisis del espacio público se manifiesta en su ausencia o abandono o en su degradación, en su privatización o en su tendencia a la exclusión. Sin espacio público potente, integrador socialmente, articulador física y simbólicamente, la ciudad se disuelve, la democracia que se pervierte, el proceso histórico que hace avanzar las libertades individuales y colectivas se interrumpe o retrocede, la reducción de las desigualdades y la supremacía de la solidaridad y la tolerancia como valores ciudadanos se ven superados por la segregación y por la codicia, por el egoísmo y la exclusión.

La consideración histórico-cultural del espacio público como una dimensión fundamental de la democracia política y social.

El espacio público expresa la democracia en su dimensión territorial. Es el espacio de uso colectivo. Es el ámbito en el que los ciudadanos pueden (o debieran) sentirse como tales, libres e iguales. Es donde la sociedad se escenifica, se representa a sí misma, se muestra como una colectividad que convive, que muestra su diversidad y sus contradicciones y expresa sus demandas y sus conflictos. Es donde se construye la memoria colectiva y se manifiestan las identidades múltiples y las fusiones en proceso. El espacio público democrático es un espacio expresivo, significante, polivalente, accesible, evolutivo. Es un espacio que relaciona a las personas y que ordena las construcciones, un espacio que marca a la vez el perfil propio de los barrios o zonas urbanas y la continuidad de las distintas partes de la ciudad. Este espacio es el que hoy está en crisis. Y su decadencia pone en cuestión la posibilidad de ejercer el “derecho a la ciudad”.

Derecho a la ciudad y espacio público democrático son dos caras de la misma moneda. La cultura política y urbanística actual ha revalorizado ambos conceptos en nuestra época pero las prácticas institucionales y mediáticas lo cuestionan. Las dinámicas dominantes en las ciudades del mundo desarrollado tienden a debilitar y privatizar los espacios públicos. De nada sirve el análisis crítico y menos aún el lamento nostálgico del pasado si no enfrentamos las dinámicas económicas, políticas y culturales que producen esta urbanización sin ciudad y la desnaturalización del espacio público.

La crisis del espacio público es resultado de las actuales pautas urbanizadoras, extensivas, difusas, excluyentes y privatizadoras. La fuerza de las actuales pautas urbanizadoras producen espacios fragmentados, lugares (o no-lugares) mudos o lacónicos¹,

¹ Expresión de Richard Ingersoll en “Tres tesis sobre la ciudad”, Revista de Occidente nº 185, 1996.

tierras de nadie, guetos clasistas, zonas marcadas por el miedo o la marginación. El espacio público en estas extensas zonas de urbanización discontinua y de baja densidad prácticamente desaparece, los ciudadanos quedan reducidos a habitantes atomizados y a clientes dependientes de múltiples servicios con tendencia a privatizarse.

La disolución de la ciudad en las periferias se complementa con la especialización (social y funcional) de los centros urbanos y de gran parte de la ciudad compacta. Dos fenómenos que fueron anunciados hace ya algunas décadas (ver Jane Jacobs y Françoise Choay citadas más adelante). Los espacios públicos pierden sus cualidades ciudadanas para convertirse en espacios viarios, o en áreas turísticas y de ocio o museificadas, o centros administrativos vacíos y temidos al anochecer, o en calles o barrios cerrados (que no solo existen en las periferias de baja densidad), o en plazas vigiladas (video-vigiladas) en las que se suprime los elementos que favorecen el estar (los bancos) o se crean obstáculos físicos para evitar la concentración de personas. Las calles comerciales animadas y abiertas se substituyen progresivamente por centros comerciales en los que se aplica “el derecho de admisión”. Y los centros y barrios que no se transforman siguiendo estas pautas devienen espacios de exclusión olvidados y a veces criminalizados. O, en sentido contrario, se gentrifican y excluyen a los sectores populares, primero como residentes y luego como usuarios.

Este modelo de urbanización es un producto de la convergencia de intereses característicos del actual capitalismo globalizado: capital financiero volante y perseguidor de un lucro cortoplacista articulado con el sistema financiero local, legislación favorable a la urbanización difusa y al boom inmobiliario y propiedad privada del suelo con apropiación por parte de los agentes privados de las plusvalías resultantes del proceso especulativo. Los gobiernos locales y regionales a su vez facilitan estas dinámicas pues compensan la insuficiencia de recursos en relación a las demandas mediante la venta de suelo público, la permisividad urbanística y el cobro de las licencias de construcción. Y cierra el círculo el bloque “cementero” (“il blocco edilizio”, concepto que se puso moda en el pensamiento urbanístico italiano de los 70) de promotores y constructores que reciben créditos fáciles del capital financiero y que a su vez estimulan el afán inversor de los sectores medios y bajos que obtienen a su vez créditos mediante hipotecas basura. Un círculo vicioso que cuando encuentra obstáculos legales o sociales practica impunemente la corrupción de los gobiernos locales²

Estas pautas de urbanización vienen reforzadas por el afán de distinción de clases altas y medias que buscan marcar su imagen diferenciada y privilegiada y a la vez la protección de áreas exclusivas: Por su parte los sectores bajos o medios-bajos se afanan en conseguir una seguridad (ilusoria) que creen encontrar en la propiedad del suelo o de la vivienda como ahorro para el futuro pero altos costos en el presente, el mito que el suelo y la vivienda siempre aumentará y siempre podrán ir pagando el crédito. Los gobiernos locales a su vez, cómplices por acción o por omisión, encuentran en la urbanización una fuente de ingresos y un cierto apoyo social. La cultura urbanística heredada del movimiento moderno que había decretado “la muerte de la calle” sirve de coartada a muchos profesionales para justificar su necesaria participación en el festín.

Pero la fiesta ha terminado: La urbanización en los próximos años no podrá seguir las mismas pautas. Sería lógico que se impusiera un cambio radical. Por razones de despilfarro de recursos básicos y de altos costes sociales. Por la irresponsabilidad especulativa con la que actúa el capitalismo financiero global. Porque es esperable que se produzca una reacción de la sociedad que exigiera a los gobiernos que asuman su responsabilidades, su obligación de regular tanto a los agentes financieros como a los grandes actores inmobiliarios que han recibido cuantiosas ayudas de dinero público para salir del atolladero por ellos mismos provocado. Porque el malestar debiera derivar en movilizaciones sociales de los principales

² Ver la obras citadas más adelante de Neil Smith y otros “Después del neoliberalismo...” que presenta un sintético panorama en distintos países y para el caso español las obras de Emmanuel Rodríguez e Isidro López y de Jose Manuel Naredo y Antonio Montiel.

afectados por la crisis, las mayorías populares, que han perdido ahorros y/o empleo, y que exigirán el abandono de las políticas neoliberales que han provocado esta crisis.

Los profesionales y en general los intelectuales tienen una especial responsabilidad en la conversión de la crisis en oportunidad de cambio en un sentido democrático.

Les corresponde contribuir a desarrollar un pensamiento crítico radical y proponer alternativas posibles y deseables. Lo cual requiere situarse fuera de la lógica de la política institucional (gobiernos gestores, cúpulas partidarias de partidos integrados en el sistema) y de la cultura oficial académica que predomina hoy en las Universidades. La política y la academia oficiales se caracterizan por un conservadurismo a ultranza. Los responsables políticos no saben ni quieren saber otra cosa que la vuelta a la situación anterior. Y la vida académica actual ha olvidado su responsabilidad social y ha degenerado al limitarse a producir un saber reproductivo, cada vez más alejado de las realidades, substituidas por la metodología formalista y por la sumisión a las revistas indexadas acorazadas frente a la crítica y a la innovación. La ideología (en el sentido más peyorativo del término) académica dominante sataniza la innovación, la crítica y la toma de partido y las propuestas de acción en la sociedad.³

Probablemente en este mundo solo es posible ahora promover reformas. Pero para que las reformas sirvan para progresar y no para mantener en peor lo existente se requiere un pensamiento radical, o si lo prefieren, revolucionario. Un pensamiento orientado a la acción, que modifique dinámicas y comportamientos que expresan las inercias estructurales como por ejemplo la propiedad privada del suelo urbanizable y urbanos como fuente de la especulación, la permisividad política y la complicidad de los gobiernos locales en relación a la especulación urbanística o la ideología del miedo que legitima la segregación social y la privatización de los espacios públicos (ver el Epílogo del libro del autor “Luces y sombras del urbanismo de Barcelona”, 2010).

Derecho a la ciudad y espacio público: algunas aportaciones recientes

El concepto de “derecho a la ciudad” se vincula a Henri Lefebvre que en la década de los 60 escribió un libro de referencia con este título y otro titulado “La revolución urbana”, dos términos que se han puesto de moda a inicios de este siglo. Anteriormente un clásico de la sociología y antropología modernas, Marcel Mauss, de orientación sociademócrata, acuñó el término de “droit de cité”, equivalente a derecho a la ciudad entendida como ámbito de ciudadanía.

De todas formas la generalización del concepto “derecho a la ciudad” y su relación con el “espacio público” entendido a la vez como espacio urbano y como espacio político es mucho más reciente, prácticamente de la última década. Lo cual se puede explicar por dos razones: las tendencias a la disolución de la ciudad en las nuevas y discontinuas periferias y la voluntad de los movimientos sociales de integrar en este concepto derechos sectoriales urbanos (vivienda, movilidad, ambiente, etc) y socio-políticos (identidad, derechos políticos, participación, etc).

Françoise Choay en 1994 ya alertó sobre la disolución de la ciudad en un texto de referencia (“El reino de lo urbano y la muerte de la ciudad”, reeditado en 2006 en el libro Pour une anthropologie de l'espace). Jane Jacobs, en otro texto fundamental de los años 60 ya había advertido “La vida y la muerte de las ciudades americanas”, referida a las áreas centrales).

David Harvey a lo largo de los últimos 30 años ha desarrollado un análisis crítico de la ciudad en el capitalismo desarrollado y lo ha culminado con la recuperación del concepto de “derecho a

³ Ver el duro alegato contra el “pensamiento académico” universitario en “Logique de la création” de Geoffroy de Lagasnerie (Fayard, 2011) así como el dossier “Grandeur et misère du débat intellectuel” (Le Monde des livres, 14-1-2011) y el dossier “La pensée critique prisonnière de l'enclos universitaire” (Le Monde Diplomatique, enero 2011)

la ciudad” (ver por ejemplo “Espacios de esperanza” publicado en castellano en 2003). La revista Carajillo en su número 1 (2009) publicó un artículo de síntesis con el título de Derecho a la ciudad, que aparecido anteriormente en la New Left Review (2008) y en Sin Permiso (2009).

El autor de esta nota publicó el año 2001 (con la colaboración de Zaida Muxí) un libro que relacionaba “Espacio público y ciudadanía” y desarrolló la relación entre derecho a la ciudad y el espacio físico urbano en un libro posterior “La ciudad conquistada” (2003) y en un documento de trabajo específico (Los derechos en la globalización y el derecho a la ciudad, Fundación Alternativas, 2004).

Una forma interesante de presentar la cuestión es la exposición promovida por el Instituto de la Ciudad en Movimiento con el título “La calle es nuestra... de todos” que una vez presentada en Paris en los dos últimos años ha recorrido grandes ciudades del mundo y que ha tenido versiones distintas en las capitales latinoamericanas (Buenos Aires, Bogotá, Rosario, Santiago de Chile, Río de Janeiro, etc). Existen excelentes catálogos de la misma publicados en Paris (2007), Bogotá (2009) y Buenos Aires (2010). Esta exposición se ha realizado recientemente en Barcelona y se puede ver hasta el 15 de mayo en la sede del Colegio de Arquitectos.

La crisis actual ha estimulado el pensamiento crítico sobre la urbanización. Ver el ya citado epílogo al libro “Luces y sombras...” del autor que hemos citado más arriba Entre las publicaciones recientes sobre este tema destacamos un pequeño libro de excepcional interés “Después del neoliberalismo: ciudades y caos sistémico” (editado por Macba, Barcelona, 2009 que reúne textos de Neil Smith, Raquel Rolnik, Andrew Ross, Mike Davis y el Observatorio Metropolitano de Madrid que aportan un resumen (a cargo Eva García Pérez, Patricia Molina Costa y Emmanuel Rodríguez López) de una obra de referencia: “Madrid. ¿La suma de todos? Globalización, territorio, desigualdad.” (Traficantes de sueños 2007). Recientemente dos miembros del Observatorio han publicado un extenso estudio con un título muy explícito: “Fin de ciclo. Financiación, territorio y sociedad de propietarios en la onda larga del capitalismo hispano.1958-2010”. Y ya en 2011 aparece el excelente y sintético trabajo de J.M. Naredo “El modelo mobiliario español” con un complemento de Antonio Montel sobre “ Su culminación en el caso valenciano”.

La aportación de los movimientos sociales se ha expresado, entre otros textos, en dos obras promovidas por Habitat International Coalition, que ha sido la principal organización a escala mundial que recogió después del Foro Urbano Mundial de Istambul (1996) el concepto integrador de “derecho a la ciudad”. En el año 2006 publicó un extenso dossier con el título “El derecho a la ciudad: compilación de documentos relevantes para el debate”, preparado bajo la dirección de Enrique Ortiz por HIC-América latina. En el marco del Foro Urbano Mundial de Rio de Janeiro (abril 2010) HIC-Habitat internacional Coalition (mundial) presentó un libro con el título “Ciudades para todos. Por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias”, coordinado por las editoras Ana Sugranyes y Charlotte Mathivet. En esta obra además de un conjunto de artículos (9) de carácter general se exponen numerosas experiencias (27 exactamente) de todo el mundo de luchas populares e iniciativas de empoderamiento, marcos legales del derecho a la ciudad y los efectos de las políticas públicas sobre el derecho teórico a la ciudad. También en 2010 se ha publicado la “Carta por el Derecho a la Ciudad de la Ciudad de Mexico“ elaborada mediante un interesante proceso participativo comandado por HIC-América Latina dirigido por Enrique Ortiz y Lorena Zárate.

Una prueba del auge alcanzado por el concepto del derecho a la ciudad ha sido como ha sido retomado por NN.UU. Ver por ejemplo el programa conjunto “The UN-Habitat and Unesco Joint Project” que ha producido un libro con el título Urban Policies and the Right to the City” (University Lyon Press, 2009). Y, más recientemente, el Foro Urbano Mundial de Naciones Unidas celebrado en Rio de Janeiro se convocó con el lema “El Derecho a la Ciudad: Uniendo el urbano dividido”.

En Catalunya la temática del derecho a la ciudad fue impulsada a principios de este siglo por el “Institut de Drets Humans” que lideró junto con los gobiernos de Porto Alegre, Saint Denis y Barcelona, la “Carta dels Drets Humans a la Ciutat”. En esta década también la ong DESC (Derechos económicos, sociales y culturales) ha contribuido mediante textos y debates a la elaboración gradual de los contenidos del “derecho a la ciudad”.

II. MUROS VISIBLES Y FRONTERAS INVISIBLES.

O Viceversa. Una expresión de la negación del derecho a la ciudad mediante la supresión del espacio público.⁴

La relación ciudad-ciudadanía no es simplemente terminológica. La ciudad no es únicamente una realidad física es también un sistema de relaciones entre personas en teoría libres e iguales, los ciudadanos. Actualmente el status de ciudadano se vincula a la nacionalidad atribuida por el Estado pero es en la ciudad donde se ejerce. La ciudad en consecuencia ofrece condiciones más o menos efectivas para hacer realidad la ciudadanía. Por medio de su ordenación física, el acceso de todos a sus bienes y servicios y la redistribución social mediante la cualificación de los equipamientos y espacios públicos en las áreas habitadas por las poblaciones con menos recursos la ciudad determina la calidad de la ciudadanía. Pero ésta es una conquista permanente, los ciudadanos se hacen conquistando sus derechos que siempre requieren renovarse y hacerse efectivos, una conquista que se expresa en el espacio público, ámbito preferente de ejercicio de los derechos y de progreso de la ciudadanía.

Las actuales pautas de urbanización acentúan sin embargo las diferencias y las exclusiones sociales. En la ciudad central y compacta mediante la especialización terciaria y la “gentrificación” de lo que antes fueron centros multclásistas y barrios populares se tiende a expulsar a la población de bajos ingresos o a recluirla en áreas degradadas, marginales, incluso “criminalizadas”⁵. En las periferias es aún peor. En el pasado reciente fueron las chabolas (“barraques”) y los “polígonos de vivienda social, separados por muros o por el aejamiento del tejido urbano. En las últimas décadas el desarrollo urbano metropolitano, difuso y fragmentado, ha aumentado la segregación social y la distancia o separación física. Nunca como ahora las regiones urbanas han expresado en su realidad visible la desigualdad y la exclusión de los estratos de población de menos recursos. La ciudad que históricamente ha sido un elemento integrador ahora tiende a la exclusión. Su expresión máxima son los muros físicos y simbólicos, las fronteras administrativas o invisibles. Es la negación más radical de la ciudad. Muros y fronteras urbanas son metáfora y realidad del no reconocimiento del derecho a la ciudad y de la disolución del espacio público como ámbito de intercambio y de obtención de formas diversas de salario indirecto así como de simetrizar el conflicto frente a las instituciones de gobierno.

¿Los muros son la negación de la ciudad? Si, pero no siempre fue así. Las ciudades nacieron y se desarrollaron para ofrecer protección al intercambio de bienes y servicios. Y para

⁴ La bibliografía sobre los muros urbanos es muy dispersa. Una obra relativamente reciente pero que se puede considerar “clásica” y que incluye una extensa bibliografía es “Ciudad de muros” de Teresa P.R. Caldeira. Ed-Gedisa 2007. Primera edición en portugués Ed. Univ de Sao Paulo y en inglés Ed. Univ de California en el año 2000. Ver también de la misma autora Democràcia i murs/Democracy and walls, CCCB, Barcelona, 2008. La revista on line Carajillo, Programa Gestión de la ciudad y urbanismo, que se edita conjuntamente con Café de las Ciudades, publicó un dossier sobre Muros urbanos introducido por Jordi Borja y Miguel Mayorga, con textos de Teresa P.R.Caldeira, Alfredo Rodríguez y Paula Rodriguez, Luis Felipe Cabrales, Marcelo Corti y Rolo Macera y Eyal Weizman, (nº4, 2010).

⁵ Los habitantes de estos barrios, colonias o similares reciben casi siempre apelativos peyorativos. El término “inmigrante” ha adquirido en España esta connotación antes aplicada a los “murcianos” y ahora a los “moros” o a los “sudacas”. En Argentina serán los “villeros” y en Colombia los habitantes de los barrios “sunnormales” serán los “desechables”. En Chile “pobladores” y en Mexico en el pasado habitantes de “ciudades perdidas” y en las últimas décadas “colonos”. Nunca son definidos como ciudadanos.

que unas colectividades de poblaciones diversas por sus orígenes y actividades pudieran convivir pacíficamente en un mismo territorio. Las murallas o los emplazamientos que facilitaban la defensa frente a los enemigos externos estaban destinados a hacer realidad el lema “el aire de la ciudad nos hace libres”. Eran épocas en que las ciudades se defendían de piratas, bandas armadas, señores de la guerra que pretendían saquearlas. A priori los “extranjeros” eran considerados enemigos potenciales de los ciudadanos. Ahora no es el caso, los que llegan a las ciudades son o trabajadores que devienen “ejército de reserva de mano de obra” y se les llama inmigrantes (excepto si se trata de inversores o profesionales) para cualificar así su status precario o son consumidores a los que se denomina turistas, congresistas, visitantes y en este caso son bien recibidos.

¿Actualmente los muros a quienes protegen? Protegen a los sectores acomodados que utilizan y a la vez temen a los que consideran pobres, marginales y delincuentes potenciales. Las campañas mediáticas legitiman estas políticas y los gobiernos con el argumento de que existe una demanda ciudadana (casi siempre estimulada artificialmente) reprimen los derechos de una parte de la ciudadanía. El caso más evidente es el de los inmigrantes a los que se les concede **el derecho a la inseguridad**.

Son los sospechosos permanentes en el espacio público, por su aspecto, vestimenta o color. Porque nunca tendrán suficientes papeles para ser considerados ciudadanos. Porque son una molestia para los autóctonos. Porque a priori se les considera delincuentes potenciales. El autoritarismo empieza con los más vulnerables.

Cuando se admite la deriva autoritaria en una forma tan peligrosa como la represión preventiva (ver más adelante) no solamente nos hacemos cómplices de una injusticia, también toleramos una involución democrática que puede llevarnos a ser en el futuro víctimas de esta afán falsamente protecciónista.

Los muros de la vergüenza. Muros y fronteras urbanas sirven a los fuertes para que los débiles sean más vulnerables. Enmurallan a los ricos para evitar que los pobres se mezclen con ellos en los espacios de uso colectivo. O mantiene sometida a una población para que no huya del territorio gobernado por una minoría que ha acumulado todo el poder. El muro de Berlín pretendía cínicamente proteger a los ciudadanos del Este de la tentación del “consumismo” del Oeste que agencias públicas y empresas publicitaban y ofrecían como frutos apetecibles de un oasis tan cercano físicamente como lejano políticamente. Pero en realidad servía para mantener un régimen político dictatorial, extremadamente policíaco (veáse el film “La vida de los otros”).

El muro de la frontera entre México y Estados Unidos, que separa ciudades tan próximas e interrelacionadas como Tijuana y San Diego más de lo mismo: expresa la voluntad de sobreexplotar una mano de obra barata utilizando el muro como instrumento de precarización y sometimiento de los trabajadores mexicanos que emigran o que viven como “commuters”, durmiendo en un lado y trabajando en otro. Es un muro al servicio de una forma sofisticada y cruel de sobreexplotación.

Los muros entre Israel y las zonas donde habita población palestina protegen a la población judía en su expansión territorial sobre las tierras de los palestinos expulsados de las mismas y aislan núcleos urbanos separados por pocos kilómetros. Ramala, la capital de la Autoridad palestina está a unos escasos 15 km de distancia de Jerusalén pero es prácticamente imposible viajar de una a otra ciudad. En Jerusalén el gobierno israelí utiliza un muralla complementada con un puesto militar para controlar con formas humillantes la entrada del casi millón de palestinos que viven en Israel, excluidos territorialmente, separados por un hundimiento del terreno, aglomerados en zona exterior de urbanización informal que entran cotidianamente a trabajar en la ciudad formal como mano de obra barata y desprotegida. Y sin derecho a relacionarse con los ciudadanos israelíes. Como escribió el arquitecto israelí Eyal Weizman nos encontramos ante un urbanismo al servicio de la “guerra urbana”.⁶

⁶ Ver Hollow Land, E. Weizman, Verso, 2007.

Los muros en las ciudades, en sus periferias difusas o, incluso, en la ciudad compacta y en sus zonas centrales, responden a la misma lógica. No se trata de proteger a los ciudadanos libres sino de excluir a los sectores sociales sobreexplotados o marginados. Los supuestamente protegidos se encierran en sus barrios, “barrios cerrados”, “gated cities”, “urbanizaciones privadas”, etc se denominan genéricamente. En algunos casos los nombres son suficientemente explícitos como por ejemplo “El Encierro”⁷. Esta población encerrada renuncia a la ciudad para defender su posición de privilegio respecto a los sectores excluidos.

Lo que distingue a los muros físicos de los virtuales, es su carácter explícito, se asume formalmente la inclusión de unos y la exclusión de otros. Los muros físicos, por su violencia y su impunidad, por el desprecio, odio y miedo que expresan con relación a los sectores excluidos, son una forma de fascismo urbano no son reformables o mejorables, solo admiten la demolición.⁸ Los muros virtuales no se pueden calificar de fascistas pero serían la versión urbana de las democracias formales sin contenido social, es decir sin políticas potentes de “welfare state”, unas pseudo democracias de facto censitarias, excluyentes. Se trata de barreras invisibles que protegen los barrios burgueses por medio de normas explícitas o en general tácitas que excluyen a las poblaciones procedentes de los barrios populares, para evitar que puedan acceder a sus equipamientos o servicios. A veces se utilizan barreras físicas, la distancia, el relieve la existencia de infraestructuras. Otras veces es la presión social cuando no las policías públicas o privadas que hace difícil permanecer en estas zonas si posee un determinado color de piel o una vestimenta “adecuada”⁹.

En bastantes casos es suficiente una determinada configuración urbanística para excluir a los sectores populares: que solo se pueda acceder en auto privado, que no hay ofertas comerciales o de ocio de bajo coste o espacios públicos animados, etc. Por ejemplo: Puerto Madero en Buenos Aires. O la autopista que separa la urbanización del antiguo aeropuerto Cerrillos en Santiago de Chile del barrio de La Victoria y otros próximos, en el que viven decenas de miles de familias trabajadoras, en un entorno de pobre calidad urbana . No se ha querido conscientemente facilitar la comunicación entre una zona y otra para atribuir un contenido de clase excluyente a la nueva operación. urbanística en curso. Se trata de construir entre diez mil y quince mil viviendas, torres de oficinas, equipamientos y zonas verdes para sectores sociales medio-altos. Los ejemplos de un urbanismo violentamente clasista existen en todas las ciudades.

Los muros por su materialidad visible y la intención explícita de su ejecución afirmar una voluntad de poder. Pretenden en unos casos establecer zonas de acceso restringido donde se refugian sectores o privilegiados. Y en otros fuerzan a una parte importante de la población a vivir dentro de unos límites reducidos de la ciudad o de la periferia. Este criterio excluyente también puede expresarse en el acceso a los espacios públicos y equipamientos en los que por sistemas diversos se impide su uso a colectivos sociales (plazas o parques cerrados, solo accesibles a los que poseen las llaves por ejemplo, presencia de la policía que presiona a inmigrantes o jóvenes, aplicar tarifas al uso de lugares donde estar como bancos, zonas cubiertas, etc).

El fenómeno, por su extensión y variedad, es extenso y complejo. Destacaremos algunos tipos de muros que nos parecen especialmente significativos. En numerosas ciudades europeas y americanas, y nos referimos especialmente a las **ciudades compactas**, no a sus periferias, se

⁷ Nombre de una urbanización de lujo en Medellín, en las afueras de la ciudad.

⁸ En la ciudad de Rosario (Argentina) a principios de este año, 2011, se aprobó una ordenanza prohibiendo la existencia de “barrios cerrados”. Se trató de una iniciativa de un colectivo de jóvenes que crearon una asociación ciudadana, Giros, y promovieron una iniciativa popular que se presentó avalada por muchas firmas ante el Consejo Municipal. A pesar de la reticencia del alcalde (intendente, del partido socialista) la propuesta fue aprobada.

⁹ En Buenos Aires escribió Sebrelli que en una época no muy lejana, a principios del siglo XX, en algunas avenidas no se permitía pasear sin saco. En muchos locales de “lujo” se exige una vestimenta clasista, por ejemplo la corbata.

producen procesos de **privatización de los espacios públicos**. En New York la compañía Disney se ha adueñado de la zona central de ocio, de Brodway (el entorno de Times Square). En barrios acomodados de Ciudad de Mexico proliferan las calles cerradas. En Rio de Janeiro las viviendas de clase alta y media tienden a cerrar la vereda la vereda en frente del edificio con rejas que de hecho impiden o dificultan mucho el paso de los peatones. En Londres, en Paris, en Barcelona, etc no solo el espacio público esta permanentemente vigilado (presencia policial, cámaras) también se cierran las plazas al anochecer, el mobiliario urbano impide que se formen grupos sentados, etc.

La construcción de muros para separar barrios o partes de la ciudad, o entre municipios con continuidad urbana puede responder a dos objetivos distintos aunque el muro sea similar. En un caso se trata de aislar a una población que se considera non grata para el entorno (una villa o favela, un barrio pobre o con mala imagen). Es el caso que exponemos del muro que pretendía separar dos municipios de la periferia de Buenos Aires (San Isidro y San Fernando) o el uso de la autopista como muro en el citado caso de Cerrillo. El otro caso es cuando lo que se pretende es impedir o controlar el acceso a partes de la ciudad a todos aquéllos que no tengan un determinado status (residentes, propietarios, etc). Es el caso ya citado de Jerusalén y de tantos conjuntos habitacionales en las ciudades europeas y americanas que se han dotado de policías privadas y de muros y han creado zonas enteras privatizadas, una ciudad “censitaria”. Una realidad cada vez más frecuente en América del norte y del sur.

En las **periferias fragmentadas o dispersas** estos mismos fenómenos se repiten. Se procura aislar a barrios populares y villas o favelas y se multiplican barrios cerrados para sectores medios y altos. En España durante el franquismo la construcción de **polígonos de vivienda** aislados y aislables destinados a sectores populares se convirtió en doctrina. El fenómeno ahora se repite mediante el uso del mercado para segregar a la población de bajos ingresos.

El espectacular auge de **barrios cerrados** para sectores medios y altos en las periferias metropolitanas es un fenómeno nuevo no tanto por no existir antes algunos casos como por la importancia cuantitativa que ha alcanzado. Estos barrios cuestionan la existencia misma de la ciudad y de las sociedades de ciudadanos. En ellos la combinación del afán de distinción con el miedo al exterior conduce a conductas tan agresivas como suicidas, en términos metafóricos y a veces reales (véase la novela “Las viudas del jueves”¹⁰).

Los muros de la ciudad deben tener una única respuesta urbanística: su destrucción. La única tarea que corresponde a los profesionales del urbanismo y a los activistas ciudadanos es promover un movimiento social que se plantea la demolición inmediata y directa de los muros destructores de ciudadanía. En estos casos hacer ciudad empieza por el acto destructor. O en su prohibición legal (Rosario, Argentina, ver nota 8)

Los muros no solo expresan la exclusión, también contribuyen a “legitimar” las políticas represivas sobre los sectores populares y el control del poder sobre los espacios públicos. Primero se cualifica a una población de “extraños” a los que conviene separar por su diferencia y por su potencial peligrosidad. Luego se les reprime especialmente si se hacen presentes en el espacio público. Finalmente se decreta que el espacio público abierto es en sí mismo peligroso, se desarrolla la cultura del miedo y se vigila a toda la sociedad. El resultado es la “ciudad asustada” como expone Gemma Galdón en un artículo reciente (nº 6 de Carajillo, citado a continuación).

¹⁰ Las viudas del jueves, de Claudia Piñeiro, Ed. Clarín-Alfaguara, Buenos Aires 2005. En el 2008 fue llevada al cine con el mismo título.

III. MIEDOS URBANOS Y REPRESIÓN PREVENTIVA ¹¹

La *guerra preventiva* fue una aportación del gobierno Bush que contribuyó considerablemente a aumentar la violencia y la inseguridad en el mundo. Los miedos y las consiguientes demandas de seguridad ciudadana han provocado respuestas oficiales, de carácter populista, que excitan la dimensión irracional del miedo, designando genéricamente a colectivos sociales como potencialmente peligrosos sobre los cuales, primero, recae el estigma y, después, la *represión preventiva*. No hace falta decir que estas políticas están destinadas a tener unos efectos perversos, contribuyen a excitar los miedos más irrationales y provocan demandas crecientes de más seguridad. El resultado es el contrario del que teóricamente se persigue: la violencia y la inseguridad tienden a crecer: por una parte, las fuerzas policiales o los cuerpos de seguridad formales o informales actúan sobre los colectivos designados con arbitrariedad y/o de forma desproporcionada y, por otra, miembros de estos colectivos consideran que si de todas formas van a ser perseguidos qué más da si han o no cometido actos transgresores. Y la sicopatología colectiva de una sociedad que se siente más amenazada, o por lo menos perturbada, en su pequeño bienestar se multiplica, a pesar de que los peligros son con frecuencia irreales o muy exagerados.

Los miedos urbanos tienen bases objetivas, pero no siempre están causadas por hechos delictivos. El miedo a los otros, por desconocidos o diferentes, como sucede con los inmigrantes, es un caso. Solamente una ínfima minoría de la **población inmigrante** se halla vinculada con la delincuencia urbana pero para mucha gente ello parece suficiente para culpabilizar a los de *fuera*, con más facilidad si cabe si el color de la piel, la religión o la lengua hacen manifiesta su diferencia. Las diversidades culturales se expresan en pautas de comportamiento diferentes, especialmente en el espacio público, el cual es siempre un espacio conflictivo. Los **jóvenes** hoy en día, otro colectivo frecuentemente estigmatizado, no repiten ni asumen pautas heredadas de los adultos y tienen una presencia en el espacio público superior al de otras épocas. Y no siempre se hallan a gusto en la *nueva sociedad*. El desfase entre la realidad en la que se encuentran al llegar a la edad adulta, la precarización del trabajo o el paro, las escasas posibilidades de movilidad social ascendente y de igualar el status de los padres choca con las expectativas generadas por la familia, el ambiente social, la educación y los modelos *globales* que transmiten los medios de comunicación. Cabe señalar, asimismo, el debilitamiento de las estructuras de socialización tradicionales (la Iglesia, la Nación-Estado, los partidos políticos o los movimientos sociales históricos) y de la familia. Todo ello lleva hacia a una especie de anomia, mitad marginación, mitad rebelión, de muchos jóvenes respecto a las instituciones y las normas establecidas.

Los jóvenes y los inmigrantes han sido, en los últimos años, los principales colectivos estigmatizados por medios de comunicación conservadores y por autoridades y partidos políticos a la captura de un voto fácil, mediante el estímulo de las pulsiones más egoístas de la población. Últimamente, sin embargo, parece que se le ha añadido un colectivo más heterogéneo, al cual podemos denominar el de los **pobres**, los que perturban una visión idílica del espacio público. El libre de reciente publicación de Loïc Wacquant, *Punir les pauvres*,¹² tiene un título suficientemente expresivo. En Cataluña tenemos un ejemplo sobradamente conocido: la nueva Ordenanza de Civismo de Barcelona, mal llamada “Medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en la ciudad de Barcelona”. En esta ordenanza se establece un curioso derecho ciudadano, el *derecho a no ver*. Quienes duermen en la calle, quienes piden cari-dad, las prostitutas, los que comen o beben en un banco público, los que patinan, los grafiteros, etcétera y los catalogados como “antisistema”, es decir los que denuncian una

¹¹ La citada revista on line Carajillo publicó un dossier sobre Seguridad ciudadana con textos de Jordi Borja, Jaume Curbet, Gemma Galdón Clavel, Zigmund Bauman y Juan José Medina Ariza. (nº 6, 2010).

¹² Editions Agone, Marseille, 2006. Existen versiones en castellano y en inglés. Es un texto básico sobre la relación en el mundo actual entre exclusión y criminalización de colectivos sociales.

situación que excluye a un número creciente de población . Todos ellos, según las ordenanzas, representan un peligro o una molestia y hay que “preservar a los usuarios de la vía pública de la inmersión obligada en un contexto visual” tan poco agradable. Sobre las Ordenanzas, más adelante, volveremos a hablar.¹³

En resumen la conclusión que se deduce de esta situación los sectores más vulnerables de la sociedad, los jóvenes, los ancianos sin recursos, los desocupados, los pobres, los inmigrantes, los marginales y los colectivos críticos, el derecho que se les aplica es el **derecho a la inseguridad**.

Sobre el significado y eficacia de la represión preventiva. ¿En nuestras sociedades urbanas, hay colectivos peligrosos o pautas de comportamiento diversas? ¿Pueden ponerse todos en el mismo saco? Los hechos delictivos, los actos de violencia sobre las personas o sus bienes o sobre bienes públicos (actos individuales y debidamente contemplados en las leyes vigentes) se pueden mezclar con las molestias derivadas de la convivencia entre personas que no comparten usos y costumbres? ¿Qué significado tienen entonces las políticas públicas que hemos denominado de *represión preventiva*? ¿Qué consecuencias pueden preverse? ¿Existe una alternativa a los miedos y a la escalada de violencia social que generan tanto las contradicciones de nuestra sociedad como los efectos perversos de las políticas represivas basadas en la amalgama de comportamientos y la estigmatización de colectivos sociales.

Clases peligrosas e inseguridad urbana. Un libro clásico, *Clases laborieuses, clases dangereuses*, del historiador Louis Chevallier, analizó como en el siglo XIX la sociedad burguesa estigmatizó al conjunto de las clases trabajadoras como *peligrosas*. De esta forma se mezclaba la delincuencia y la miseria, la procedencia rural y la crítica o la rebelión frente al orden social. Ahora, la estructura de la sociedad no es la misma; la base social temerosa de los cambios es más extensa y los colectivos percibidos como *peligrosos* no parecen tan numerosos y son más heterogéneos. Se ponen en el mismo saco los movimientos de jóvenes altermundialistas que actúan pacíficamente y las organizaciones terroristas; los *sin* (casa, papeles, trabajo, familia...) y las mafias; los que van a la mezquita y la pequeña delincuencia urbana; los inmigrantes integrados en el trabajo y los marginales; los ambulantes y otros trabajadores informales y los colectivos violentos ya sean anarquistas o nazis; las manifestaciones políticas *no autorizadas* y los grupos violentos informales que causan destrozos en el mobiliario urbano; los que molestan a los vecinos con la música o la juerga en la calle y los *sospechosos* por la forma como visten o el color de su piel; las prostitutas y travestis y los grafiteros o los que realizan acrobacias en las esquinas. Se constituye una amalgama de comportamientos muy diversos, unos que ya son objeto de normas claras y contundentes (en general en el Código penal y en diversas reglamentaciones municipales), otros que son simplemente conflictos derivados de la convivencia entre gente diferente en el espacio público; otros en que la percepción de peligrosidad es consecuencia de los miedos con frecuencia extremados por una dosis de irracionalidad o de ignorancia de la población y de la manipulación populista de las autoridades. Y otros que no representan ningún riesgo real excepto herir la sensibilidad de quienes no quieren ver lo que no les gusta o les provoca mala conciencia. O que temen a los que denuncian una realidad de privilegios e injusticias.

Dos consideraciones más para completar este punto: sobre los miedos y la intolerancia de unos y el afán represivo de los otros. Los miedos pueden ser o parecer irracionales, pero no son gratuitos. Existen los miedos derivados de las incertidumbres generadas por procesos globales, como la precarización del empleo y el paro, la desvalorización de las habilidades y de los oficios adquiridos, la pérdida de límites y de referentes de los territorios habitados, la ausencia o

¹³ Las ordenanzas de civismo fueron aprobadas a finales del año 2005 y se encuentran en la web del Ayuntamiento de Barcelona. Tanto la Federación de Asociaciones de Vecinos de Barcelona como la Comisión de Defensa de los derechos humanos del Colegio de Abogados presentaron recursos contra esta norma. Sin embargo el PSOE (el Partido Socialista que gobierna el país y también muchas alcaldías la hizo suya y preconizó su generalización. Otras ciudades europeas han aprobado normas similares!

la debilidad de las instituciones u organizaciones de integración social, la crisis general de muchos servicios del estado del bienestar (vivienda, sanidad, pensiones de vejez). Existen también, sin embargo, miedos más locales o coyunturales, como la presencia en el mismo territorio de *competidores* en el mercado de trabajo y del acceso a los servicios sociales como lo son los inmigrantes, la dificultad de soportar la diferencia en los espacios compartidos, los miedos atávicos respecto a ciertos grupos étnicos o religiosos agravados ahora por el fantasma del terrorismo. En algunos casos el rechazo responde a intereses muy concretos, como el hecho que la proximidad de la mezquita o del locutorio no devalué la vivienda de propiedad, o que los bajos ingresos de los recién llegados no les de preferencia en el momento de acceder a una vivienda social o a una beca de comedor en la escuela, o que trabajen en negro o en condiciones precarias y substituyan a la población autóctona.. Y, finalmente, hay miedo al crecimiento percibido, no siempre real, de la delincuencia urbana, debido no sólo a la droga (en general afecta a una población estabilizada) sino también al aumento de las desigualdades sociales y al hecho que la inmigración aceptada de facto pero no legalizada y el paro y falta de perspectivas de los jóvenes genera violencia gratuita o expresiva que amplifica la percepción de los actos delictivos (robos, mafias diversas Frecuentemente los grupos que manifiestan más miedo no son los que padecen más la violencia o los que son víctimas de los actos delictivos que habitualmente se producen en otras zonas de la ciudad y que afectan a gente que se expresa poco (por ejemplo los turistas). Y sobre todo la violencia más frecuente, la que se afecta a los sectores populares, la que se da en las zonas más pobres de la ciudad.

¿Ante este panorama, hace falta explicar el afán represivo de los poderes públicos? Es la solución fácil; y gobiernos de derechas e izquierdas la han practicado recientemente, tanto el PP en España como el gobierno laborista de Blair en el Reino Unido, y Sarkozy, cuando ejercía de ministro de Interior, el cual tuvo la capacidad de multiplicar la rebelión de las *banlieues* en el otoño del 2005 con sus declaraciones ofensivas contra los habitantes de las periferias. Ya lo hemos dicho antes: la represión amalgámática genera arbitrariedad e injusticia, provoca reacciones de violencia a escalas superiores. Entonces la tensión afecta a colectivos sociales estigmatizados debido a su diferencia o marginación y después criminalizados. Y la consecuencia es que la lógica represiva desemboca en la *represión preventiva* sobre colectivos sociales enteros.

La represión preventiva: una lógica infernal¹⁴. La represión preventiva tiene fundamentos ideológicos, tan absurdos como peligrosos. El caso de la llamada *Ordenanza del Civismo de Barcelona* parte de una constatación tan significativa como falsa: considerar que actualmente “no vivimos ya en una sociedad tradicional ni homogénea donde las normas establecidas eran conocidas, compartidas y observadas por la mayoría”. El alcalde Joan Clos viene a decir algo parecido en el artículo de presentación de la revista de lujo del Ayuntamiento (Barcelona metrópolis mediterránea) cuando constata que “la nostalgia del pasado homogéneo no nos servirá de nada”. Considerar homogénea una ciudad como Barcelona resulta realmente sorprendente. Hablamos de la ciudad conocida como la *rosa roja* del anarquismo; la ciudad de los *disturbios del pan* del siglo XVIII; la ciudad *faro revolucionario* entre las ciudades europeas protagonistas de la sociedad industrial, según Hobsbawm; de *Cuando mataban por las calles* a inicios del siglo XX, como titulaba su novela Joan Oller y Rabassa; la ciudad que hizo su peculiar revolución urbana en plena guerra civil con la municipalización de la propiedad urbana y la colectivización de la industria de la construcción; la ciudad que fue durante el franquismo vanguardia de los movimientos populares urbanos. ¿Sociedad homogénea? Una ciudad, bien al contrario, marcada por la desigualdad social, por la inmigración a la cual debe el 90% de su crecimiento en el siglo XX, por el debate político y cultural en el que se oponen modelos de sociedad diferente, por la conflictividad social presente en el conjunto de su territorio.

¹⁴ Este subcapítulo tiene su origen en un artículo publicado en el periódico El País con el título “La representación preventiva” escrito en colaboración con la catedrática de Derecho Penal Mercedes García Arán.

Esta referencia a una utópica sociedad homogénea del pasado expresa la sociedad urbana ideal que se pretende reconstruir. Y a fin de hacerlo posible deben suprimirse los diferentes, los marginales, los alternativos. Es la expresión de una cultura política propia de muchos gobernantes que no pueden asumir el conflicto, especialmente si procede de sectores populares, considerados clientela cautiva, o de sectores débiles o vulnerables, a los que se menosprecia y se considera que bastante agradecidos tienen que estar por el hecho de recibir las migajas de los servicios sociales. La represión preventiva no es solamente una acción sancionadora de conductas individuales. Es la criminalización de los colectivos sociales a los que se quiere negar su existencia y que desaparezcan de la vista de los ciudadanos homogeneizados o serán penalizados.

En el caso de la ordenanza barcelonesa, es de sobras conocido que existe una motivación política coyuntural: la de frenar el deterioro de la imagen de una Alcaldía que no consiguió recuperarse de la pérdida de credibilidad que causó el Forum de las Culturas de 2004. Ha utilizado un procedimiento típico del populismo reaccionario, equivalente en el ámbito local, al que utilizó el gobierno Bush en el ámbito global. Primero se asume como prioridad política los miedos de los ciudadanos integrados pero angustiados por las incertidumbres y excitados por las campañas de la oposición conservadora y especialmente de medios de comunicación de gran difusión. Luego se construye un discurso amenazador contra todo aquello que molesta y se fabrica una amalgama de colectivos y de conductas que no tienen casi nada en común, excepto la capacidad de irritar al hipotético *hominus conservatorum*. Y, finalmente se perpetran unas Ordenanzas que aplican sanciones a todos aquellos que resultan susceptibles de herir con su presencia en el espacio público al ciudadano normalizado. Se incita a los ciudadanos a que demuestren su civismo ejerciendo de delatores (6 artículos se refieren a ello) y si son extranjeros se les estimula mediante promesas de *regularización* si colaboraban en la aplicación de la ordenanza mediante denuncias basadas en sospechas. Por mucho menos, el exministro del Interior del gobierno francés, Charles Pasqua, provocó en su día una dura reacción de los partidos de izquierdas, de los sindicatos y organizaciones ciudadanas y de derechos humanos y de amplios colectivos culturales y profesionales.

Pero, para elaborar esta ordenanza había que encontrar una base *ideológica* y sólo podían encontrarla en el pensamiento más reaccionario, el que niega la posibilidad de una transformación social que supere las exclusiones del presente y niega también la legitimidad de los sectores que expresan las contradicciones de la sociedad actual. En consecuencia, pretende suprimirlos de la escena pública. Solamente a partir de estos presupuestos, de la vocación proclamada de restablecer una sociedad homogénea y de la consideración de ilegítima y peligrosa para la convivencia de cualquier conducta contraria al orden establecido se podía justificar una acción represiva hacia todos los grupos sociales molestos o desagradables, a los cuales se mezcla con las minorías delictivas o violentas.

El principal efecto de esta opción política es que la estigmatización de los colectivos sociales crea un cuadro interpretativo que condiciona la evaluación de las conductas individuales. Y en lugar de dirigirse, y eventualmente sancionar conductas concretas de prostitutas, pobres, tops manta o jóvenes de *botellón* cuando estén perturbando la convivencia por su actitud violenta o agresiva respecto a otros ciudadanos, se perseguirá a las “personas que tengan aspecto” de ser prostitutas, pobres, tops manta o jóvenes bebiendo tranquilamente una cerveza. El resultado será la arbitrariedad y la acción represiva indiscriminada hacia todos los colectivos considerados peligrosos, molestos o desagradables. Después, las fuerzas policiales se cansarán de hacer el ridículo cazando moscas a cañonazos y oscilarán entre la impunidad y la acción excesiva. Siempre, en un caso u otro, existirá más injusticia y los problemas de convivencia que se pretendían arreglar se habrán agravado.

En el último punto que sigue expondremos algunos criterios para orientar políticas contra el miedo y la inseguridad referidas a las tres situaciones citadas al inicio: inmigración y relación

con el entorno, jóvenes y espacio público y, finalmente, presencia de la marginalidad en el campo visual de la ciudadanía.

No tener miedo al miedo: otra seguridad ciudadana es posible.

Un ejemplo: el de la mezquita. Los vecinos del barrio en el que se quiere abrir una mezquita se oponen. Con violencia incluso. Con un discurso racista, xenófobo. Con miedos. Miedo del terrorismo y de la violencia que puede generarse por la fricción en ámbitos reducidos con una población “extraña”. Miedo de la diversidad, de las molestias que pueden crear gente con pautas de comportamiento que parecen muy diferentes. Miedo de la devaluación de su propiedad —la vivienda, que probablemente es el único ahorro importante de la familia, ante la proximidad de la mezquita. Y ante el miedo de los vecinos los gobiernos locales habitualmente, también, tienen miedo. Miedo de perder votos, los *otros* no votan. Miedo de la confrontación, de ejercer la fuerza de la ley para defender los derechos de los más débiles, los trabajadores inmigrantes. Miedo de aparecer como defensor de colectivos que se ha contribuido a estigmatizar, o cuya exclusión se acepta o se favorece.

Otra política es posible. Imponer, sin ninguna duda, el derecho, que la ley reconoce, a que un colectivo, sea cual fuere su nacionalidad y su religión, pueda disponer de un local propio. Sancionar los comportamientos racistas y excluyentes. Pero, sobretodo, valorizar la cultura y las costumbres de los otros, siempre que no supongan un atentado a los derechos humanos, cuando nieguen valores que consideramos universales (por ejemplo sobre el estatuto de la mujer). Es muy poco frecuente que las Administraciones públicas reconozcan la positividad de la cultura de la población de origen inmigrante. A mediados de los dos años 90, justo después del Foro de las Culturas, comentábamos con la responsable de Participación Ciudadana del gobierno municipal de Barcelona las resistencias y protestas que aparecían en los barrios populares en contra de las mezquitas y el discurso xenófobo que que las acompañaba. Argumenté que no resolvíramos nada lamentando estos comportamientos y menos aún cediendo a sus presiones. Por lo demás dudaba mucho de la capacidad de los ayuntamientos para imponerse y defender los derechos legítimos de los que querían la mezquita. Sólo valorizando lo que ahora no se quiere y no se conoce, es decir los elementos propios de la cultura de los colectivos inmigrantes en general devaluados y marcados por prejuicios, podríamos superar la contradicción entre los derechos de unos y los miedos de los otros. Y le sugerí que convendría ofrecer a los musulmanes locales de calidad destinados a mezquitas u oratorios en el centro histórico, cerca de la Catedral, y en el centro moderno, en la parte alta del Paseo de Gracia o de la Diagonal. La respuesta no podía ser más absurda y radicalmente decepcionante: “no es posible, pues en estas zonas los locales son muy caros” (a pesar de que en estas zonas existen edificios y locales de propiedad pública).

Otra seguridad, no la seguridad ficticia e injusta, basada en el estigma justificador de la represión, es posible. La que se deriva de la aceptación del otro, del reconocimiento de sus valores y de sus derechos. En la práctica significa promover que personas procedentes de la inmigración se integren en los organismos de servicios sociales, en la enseñanza y la sanidad, en las policías y la justicia. Una política democrática de seguridad implica también reconocer los derechos políticos completos a todos aquellos que tienen residencia legal en el país, sea cual sea su nacionalidad de origen. ¡No hay deberes sin derechos!

La conflictividad en el espacio público es casi siempre un indicador de la calidad de dicho espacio, de su polivalencia, de su capacidad de adaptarse a usos diversos y a cualquier hora. En el espacio público la convivencia, pues, no es fácil y se requieren unas pautas mínimas compartidas a fin de que sea posible. La cuestión es cómo construir estas pautas. La vía fácil, sin embargo, que puede generar más problemas de los que pretende resolver es la hipervigilancia y la sanción desproporcionada aplicable a una casuística digna de Borges (lean su Enciclopedia de los animales del Emperador de China) tan interminable como arbitraria de comportamientos como se expresa en las ordenanzas de civismo de Barcelona y de otras muchas ciudades europeas. Estas normativas tienden a considerar ciertos colectivos como sospechosos a

priori de causar perturbación de la convivencia, como los jóvenes, especialmente inmigrantes.. La mitad de las denuncias por incumplimiento de la surrealista ordenanza del civismo de Barcelona se refieren a jóvenes por pintadas o instalar carteles (de contenido político crítico en muchos casos) y por consumo de bebidas alcohólicas. Sin excluir la conveniencia de la vigilancia en el espacio público y de la capacidad sancionadora inmediata, parece que esta forma de garantizar la convivencia debería ser más la excepción que la regla. Las experiencias más positivas lo son aquellas que han sido el resultado de diálogos y pactos entre los diferentes actores presentes en el espacio público. La administración pública tendría que practicar más la mediación que la regulación, más la negociación que la sanción, más la prevención que la persecución. Y evitar contribuir a estigmatizar por su aspecto a los jóvenes presentes en el espacio público, confundiendo frecuentemente comportamientos expresivos más o menos discutibles con delitos o faltas que requieren sanción inmediata.

Finalmente, cabe referirse a la gran diversidad de comportamientos que según la citada ordenanza se refieren a la preservación del *contexto visual*. ¿Los que piden limosna, los sin hogar, las prostitutas, los top manta, los niños de la calle, los que distribuyen publicidad o limpian el cristal del coche, etcétera, son realmente una causa de inseguridad? ¿La pobreza, la marginalidad, la exclusión social dan miedo? Seguramente en sociedades consumistas y en las que una parte importante de la población es relativamente acomodada no resulta agradable convivir en el espacio público con las expresiones, normalmente extremas, de quienes han quedado fuera del circuito del consumo formal de una ciudadanía que las administraciones consideran más usuarios, clientes y electores que ciudadanos. La forma más indigna de tratar esta población excluida es considerarlos colectivamente como un peligro potencial o una agresión a nuestra *sensibilidad*, estigmatizarlos. Hay otras formas de actuar, como son las políticas de protección y de integración. Y la tolerancia, la aceptación de la existencia de los otros, el conocimiento y la valoración de su identidad, el tener en cuenta sus condiciones de vida aquí, la conciencia de la desigualdad y de la injusticia con que los recibimos y utilizamos. La madurez democrática es no tener miedo de mostrar nuestras faltas, las víctimas de nuestro modelo de sociedad. Es el verdadero civismo.

Del miedo escénico a la disolución del escenario ciudadano

Con estas reflexiones y proposiciones no pretendemos eludir la doble realidad: la del miedo, más o menos “justificado” pero muy presente en la vida urbana actual, y la de los comportamientos agresivos respecto a las personas y a los bienes públicos y privados que se dan en el espacio colectivo. Son conductas individuales que ya están tipificadas y que hay que aislar de los miedos, molestias o incidentes que se originan en la convivencia en el espacio público. Hemos pretendido tan sólo contribuir a explicar los miedos, distinguiendo entre los que tienen causas objetivables y los que expresan percepciones sociales causadas por prejuicios y estigmas de los cuales las administraciones públicas y los medios de comunicación son en gran parte responsables. Y, también, hemos querido mostrar que las políticas destinadas a reconstituir un ambiente más seguro, con más presencia policial y espacios super videovigilados frecuentemente tienen los efectos contrarios (ver G.Galdón, *La ciudad asustada*, op.cit).

Cuando se practica la amalgama y se opta por la represión preventiva indiscriminada se comete un error y una injusticia. Un error ya que se provoca un efecto perverso y se crea o se agrava el problema que se quería evitar o resolver. Se convierte en delincuente a una población que no lo era, y se genera una violencia superior a la que existía anteriormente. Y una injusticia al estigmatizar a colectivos sociales y convertir a sus miembros en *sospechosos*, las conductas de los cuales serán juzgadas a partir de este prejuicio. Muchos de los comportamientos que se quieren evitar o sancionar son apenas faltas. Pero criminalizar colectivos sociales es un crimen, un crimen de Estado.

Las políticas públicas basadas en generar miedos ambientales y practicar las represiones preventivas contribuyen además a la disolución del espacio público, lo cual es funcional a las pautas urbanas propiciadas por el capitalismo financiero y el “bloque cementero”. Los actuales procesos de dispersión y especialización urbanas y de empobrecimiento de los espacios públicos

han creado como reacción social y cultural las condiciones para que emergiera el “derecho a la ciudad”.

IV. ESPACIO PÚBLICO Y CONQUISTA DEL DERECHO A LA CIUDAD.¹⁵

El derecho a la ciudad es una respuesta democrática que integra a la vez los derechos de los ciudadanos y los criterios urbanísticos que hacen posible su ejercicio, en especial la concepción del espacio público.¹⁶

La calidad del espacio público es un test fundamental para evaluar la democracia ciudadana. Es en el espacio público donde se expresan los avances y los retrocesos de la democracia tanto en sus dimensiones políticas como sociales y culturales. El espacio público entendido como espacio de uso colectivo es el marco en el que se tejen las solidaridades y donde se manifiestan los conflictos, donde emergen las demandas y las aspiraciones y se contrastan con las políticas públicas y las iniciativas privadas. Y es en el espacio público en el que se hacen visibles, por presencia o por ausencia, los efectos disolutorios o excluyentes de las dinámicas urbanas actuales.

¿Qué se reivindica o se denuncia en el espacio público? Todo. La demanda de vivienda y la oposición a los desalojos. El agua (o su coste) y el transporte. Equipamientos culturales o deportivos y escuela. Limpieza y seguridad. Transporte y aire limpio. Plazas y espacios verdes y buena imagen del barrio. Accesibilidad y centralidad cercana. Comercio y animación urbana. Todo junto. Si falta alguno de estos elementos , y otros no citados, los que se poseen se descalifican. ¿A caso podemos ejercer de ciudadanos si vivimos en un polígono lejos de todo o en un barrio degradado y criminalizado? O sin acceso a un transporte público que nos permita ejercer nuestro derecho a la movilidad?

Pero también en el espacio público se reivindican derechos no específicamente urbanos (en sentido físico), también derechos de otra índole, sociales, económicos, culturales, políticos. El empleo, la denuncia de la precariedad, la renta básica y la formación continuada.. El acceso a la educación y sanidad públicas, a la cultura y a la comunicación (incluida la virtual). La identidad cultural barrial y étnica, la diversidad de orientación sexual y religiosa. La igualdad político-jurídica de todos los residentes en la ciudad, es decir la “ciudadanía por residencia” (no únicamente por nacionalidad).

Todas estas reivindicaciones, estos derechos, están vinculados directamente. Si no se obtienen todos a la vez, los que se posean serán incompletos, limitados, se desnaturalizarán. La ausencia o limitación de algunos de estos derechos tienen un efecto multiplicador de las desigualdades urbanas. El derecho a la ciudad es actualmente el concepto operativo para evaluar el grado de democracia y es el que sintetiza, orienta y marca el horizonte de los movimientos sociales democratizadores. Pero en la medida que estos movimientos requieren el espacio público para expresarse la calidad de éste condicionará la existencia y la potencialidad de las demandas ciudadanas.

El derecho a la ciudad viene condicionado por las formas físicas y políticas que toma el desarrollo urbano. Por lo tanto la concreción de este derecho dependerá de como la ciudadanía se enfrenta a las dinámicas disolutorias o excluyentes de los actuales procesos urbanizadores. Conceptualmente hay que vincular el derecho a la ciudad con algunos de los principales retos sociales actuales:

-la precariedad en el trabajo y la desocupación y la naturalización de la economía especulativa

¹⁵ Este punto desarrolla y generaliza las propuestas que se hacen en la parte final del epílogo del libro del autor *Luces y sombras del urbanismo de Barcelona* (UOC, 2010)

¹⁶ El autor ha desarrollado esta cuestión en los libros *Ciudad, espacio público y ciudadanía* (con Z. Muxí, Electa 2003) y en *La ciudad conquistada* (Alianza Editorial 2003 y 2010).

- la escasez de vivienda accesible e integrada al tejido urbano y los desahucios o endeudamiento inasumible,
- la privatización de los espacios públicos y de los servicios de carácter universal
- el despilfarro de recursos básicos generados por las actuales formas de urbanización y de consumo
- el olvido o la negación de la memoria de las reivindicaciones populares y conquistas urbanas
- la política del miedo y la desviación del síndrome de seguridad contra “los otros” los extraños, los diferentes
- el desigual acceso a la información y a la comunicación, en especial en la relación entre instituciones políticas y ciudadanía.

El derecho a la ciudad para materializarse en demandas ciudadanas debe vincularse a la crítica de las actuales dinámicas urbanas. Para terminar este trabajo sugerimos siete líneas de acción sin pretender ni mucho menos que sean las únicas o que sean aplicables en todas partes y en todo momento. Es una propuesta que se dirige tanto a los sectores sociales e intelectuales que pueden incidir en la construcción de hegemonías culturales y políticas como a los que ejercen responsabilidades institucionales y supuestamente representan proyectos reformadores.

Uno. Radicalizar la crítica a las realidades urbanas más visibles y que representan la anticiudad democrática, los muros físicos y simbólicos, las arquitecturas objeto ostentosas e indiferentes al entorno, los espacios públicos privatizados o excluyentes, las operaciones urbanas costosas que constituyen enclaves, los desarrollos desconectados de la ciudad compacta, las vías que fragmentan los tejidos urbanos, todo lo que signifique exclusión social o aumente la desigualdad urbana. En estos casos y otros similares valen la crítica-denuncia con movilizaciones que obstruyan la ejecución de ciertos proyectos, la desobediencia civil ante normativas excluyentes y la acción directa para deshacer entuertos como por ejemplo derribar muros. Para conseguir lo que es socialmente legítimo pero no está protegido legalmente es preciso recorrer un camino alegal para que lo que no lo es sea al fin legal..

Hay que valorizar, defender y exigir el espacio público como la dimensión esencial de la ciudad, impedir que se especialice, sea excluyente o separador, reivindicar su calidad formal y material, promover la publificación y la polivalencia de espacios abiertos o cerrados susceptibles de usos colectivos diversos (equipamientos públicos y privados, campus o parques adscritos a usos específicos), conquistar espacios vacantes para usos efímeros o como espacios de transición entre lo público y lo privado. Un gobierno democrático de la ciudad debe garantizar la prioridad de la calle como espacio público y aplicar una norma que estableciera que la superficie de las veredas o aceras debe ser siempre superior a la de la destinada a la circulación rodada. En el caso de las vías “semirápidas” (segregadas) el 50% de la superficie debería destinarse al transporte público.

Dos. Denunciar las ideologías que son el discurso que acompaña las dinámicas urbanas perversas: el miedo a los otros, la obsesión por la seguridad en el espacio público cuando los factores de inseguridad principal se encuentran en otras dimensiones de la vida social: el trabajo, las pensiones, el acceso a la vivienda y el endeudamiento, el futuro de los hijos, etc. En diversos países y ciudades, incluso con gobiernos teóricamente progresistas o democráticos (Francia, pero también Barcelona y otras ciudades españolas e italianas como Bolonia) se han aprobado normativas de civismo en los que hay disposiciones excluyentes, implícitamente xenófobas. O la multiplicación de la vigilancia (y videovigilancia) en los espacios públicos (por ejemplo en el Reino Unido). Otros casos que requieren respuestas de desobediencia civil. En el caso de la “inmigración”, que en realidad es población residente que constituye la parte más explotada de la clase trabajadora, es fundamental desarrollar campañas para la igualdad político-jurídica (incluyendo todos los derechos políticos) de los residentes legales y la legalización de los que han arraigado en el país. La existencia de un sector de población con derechos reducidos, a veces casi nulos, es una injusticia y también un peligro para la continuidad de la democracia. ¿Si se niegan hoy derechos básicos a los inmigrantes, de hecho ciudadanos que

residen de forma estable en la ciudad, porque no van a tomarse luego medidas similares con otros colectivos, por ejemplo jóvenes atomizados como “antisistema”?

Tercero. Combatir la ideología que naturalizan la economía especulativa como la coartada de la “competitividad”. Afirmar que las ciudades deben ser “competitivas” no quiere decir nada, excepto legitimar las operaciones excluyentes y especulativas. Se justifican así operaciones urbanas costosas, con frecuencia gratuitas, excepto por los beneficios que generan a actores privilegiados o como exaltación del poder político o económico. Hay que deslegitimar los altos salarios y privilegios económicos de los financieros y otros directivos económicos o políticos: ¿porqué no establecer un salario o ingreso máximo?. Denunciar la regla del todo mercado y del negocio urbano, el considerar inevitable la corrupción como mal menor, la especulación como natural en la vida económica, el rentismo y el tráfico de influencias como una actividad legítima. Confrontar los beneficios especulativos con el empobrecimiento urbano de los sectores populares: los costes sociales y ambientales de la distancia y de la desintegración en urbanizaciones aisladas, el endeudamiento que no se puede asumir. Denunciar la perversidad del sistema bancario y la complicidad política y judicial en el caso de los numerosos desahucios injustos. Movilizarse para oponerse a los mismos y para ocupar viviendas vacías no asignadas a demandantes legítimos.

Cuarto. Poner en cuestión la concepción totalitaria de la propiedad privada del suelo y de otros bienes básicos (agua, energía) . El valor del suelo rural cuando adquiere cualidad de urbanizable no puede generar un beneficio al propietario expectante. El planeamiento y la fiscalidad pueden conseguir resultados próximos a la socialización del suelo como instrumento que puede proporcionar salario indirecto y promover la integración social. En el caso de Barcelona y de Cataluña podemos recordar positivamente los decretos de 1937 de municipalización del suelo urbano y de colectivización de las empresas de la construcción. Pero planes y proyectos deben hoy dar una respuesta innovadora a los nuevos desafíos sociales y ambientales, el “hiperdesarrollismo” que hoy no es ni viable materialmente, ni aceptable moralmente. La austeridad y la recuperación de los recursos básicos contra el despilfarro, las energías blandas para substituir las que están en vías de agotamiento y la apuesta por la calidad de vida de todos y la reducción de las desigualdades sociales son hoy imperativos urbanos. La fiscalidad y el planeamiento deberían permitir recuperar las plusvalías urbanas en un 90%.

Quinto. Recuperar y desarrollar la memoria democrática urbana de las reivindicaciones urbanas (por ejemplo: derecho a una vivienda cuyo coste mensual no supere el 10% del ingreso familiar), del planeamiento inspirado por el objetivo de construir una “ciudad igualitaria” (Cerdà). Exigir legislaciones claras que ofrezcan una panoplia de instrumentos legales, vincular planes y proyectos en un solo concepto-acción a partir de un programa político que permita desarrollos integrales localizados. Establecer la relación entre el derecho a la vivienda y el derecho a la ciudad vinculando la vivienda a otros derechos complementarios como la movilidad universal, la centralidad próxima y la calidad del espacio público.

Sexto. Promover un movimiento de reforma institucional que reorganice las administraciones territoriales por áreas y programas integrales rompiendo la segmentación actual por sectores especializados vinculados a corporaciones profesionales burocratizadas. Sobre esta base puede desarrollarse una relación con la ciudadanía más participativa, en la línea de la democracia deliberativa y priorizar las relaciones contractuales entre las Administraciones sobre las relaciones jerárquicas y las competencias compartimentadas o que se solapan. El gobierno democrático de las grandes ciudades requiere promover un proyecto de gobierno metropolitano de aglomeración basado en la proporcionalidad respecto a la población lo cual garantizaría que las coronas periféricas tuvieran una cuota de poder igual o superior a la ciudad central. El sistema institucional debe “descomplejizarse”, basarse en pocos niveles institucionales, con competencias muy definidas y funcionamiento transparente. El derecho a la comunicación y a la información debe desarrollarse mediante la promoción de redes sociales físicas y virtuales que

garanticen el conocimiento de las políticas públicas y de los comportamientos de los actores urbanos y que permitan influir en las dinámicas ciudadanas.

Séptimo. El derecho a la ciudad es hoy el concepto integrador de los derechos ciudadanos renovados y la base de exigencia de estos derechos en un marco democrático. Las instituciones solamente recibirán el título y el respeto que se les debe en democracia si además de proceder de elecciones libres, su dimensión formal, actúan mediante políticas que desarrollen y hagan posible los derechos de los ciudadanos. Esta dimensión material de la democracia es por lo menos tan importante como la formal. Hoy los derechos ciudadanos que corresponden a nuestro momento histórico van mucho más allá en concreción y extensión de los que se incluyen en el marco político-jurídico aunque pueden considerarse que se derivan de los derechos más abstractos de las Constituciones, Cartas internacionales de Derechos Humanos, etc: derecho a la movilidad, al lugar, al espacio público, a la centralidad, a la igualdad de derechos de todos los habitantes, a la formación continuada, al salario ciudadano, etc. Las políticas públicas solo son legítimas si hacen efectivos estos derechos o progresan en esta dirección: por ejemplo si reducen la desigualdad social. Cuando no es así en una democracia los gobiernos dejan de ser legítimos. El gobierno democrático de la ciudad debiera estimular el desarrollo político y cultural del concepto de derecho de la ciudad y hacer de él su principio fundamental en diálogo con las organizaciones ciudadanas y los movimientos sociales urbanos.¹⁷

Jordi Borja, Barcelona, febrero 2011

RESUMEN

Derecho a la ciudad y espacio público democrático son dos caras de la misma moneda. La cultura política y urbanística actual ha revalorizado ambos conceptos en nuestra época pero las prácticas institucionales y mediáticas lo cuestionan. Las dinámicas dominantes en las ciudades del mundo desarrollado tienden a debilitar y privatizar los espacios públicos.

La crisis del espacio público es resultado de las actuales pautas urbanizadoras, extensivas, difusas, excluyentes y privatizadoras. La fuerza de las actuales pautas urbanizadoras producen espacios fragmentados, lugares (o no-lugares) mudos o lacónico, tierras de nadie, guetos clasistas, zonas marcadas por el miedo o la marginación.

La disolución de la ciudad en las periferias se complementa con la especialización (social y funcional) de los centros urbanos y de gran parte de la ciudad compacta. Los espacios públicos pierden sus cualidades ciudadanas para convertirse en espacios viarios, o en áreas turísticas y de ocio o museificadas, o centros administrativos vacíos y temidos al anochecer, o en calles o barrios cerrados Y los centros y barrios que no se transforman siguiendo estas pautas devienen espacios de exclusión olvidados y a veces criminalizados. O, en sentido contrario, se gentrifican y excluyen a los sectores populares, primero como residentes y luego como usuarios.

La ideología del miedo estimulada por medios de comunicación y políticos irresponsables, la obsesión por la seguridad, la involución autoritaria y represiva respecto al espacio público es un complemento funcional a estas dinámicas. Vivimos en territorios relativamente seguros, mucho más que en otras partes del mundo o en otras épocas. Por lo menos los sectores altos y medios. Hay causas de inseguridad: el empleo, las pensiones para la vejez, el acceso a la vivienda, a la educación o a la sanidad, el porvenir de las nuevas generaciones, etc pero se desvían estas causas hacia la inseguridad del territorio. Y lamentablemente con éxito. Sin que desde los sectores culturales y profesionales no se denuncie esta manipulación.

¹⁷ Véanse los procesos de elaboración de la Carta del derecho a la ciudad promovidos por HIC (Habitat Internacional Coalition) y por HIC-América latina, ya citados.

Pero la fiesta ha terminado: La urbanización en los próximos años no podrá seguir las mismas pautas. Sería lógico que se impusiera un cambio radical. Por razones de despilfarro de recursos básicos y de altos costes sociales. Por la irresponsabilidad especulativa con la que actúa el capitalismo financiero global. Porque es esperable que se produzca una reacción de la sociedad que exija a los gobiernos que asuman su responsabilidades.

Los profesionales y en general los intelectuales tienen una especial responsabilidad en la conversión de la crisis en oportunidad de cambio en un sentido democrático. Les corresponde contribuir a desarrollar un pensamiento crítico radical y proponer alternativas posibles y deseables. Lo cual requiere situarse fuera de la lógica de la política institucional (gobiernos gestores, cúpulas partidarias de partidos integrados en el sistema) y de la cultura oficial académica que predomina hoy en las Universidades.

BIOGRAFÍA

Jordi Borja (Barcelona 1941). Estudios de Derecho en Barcelona y de Geografía, Sociología y Urbanismo en París. Director del Área de Gestión de la Ciudad y Urbanismo en la Universitat Oberta de Catalunya. Anteriormente fue profesor en la Universidad de Barcelona, en la Universidad Autónoma de Barcelona y en la Universidad Politécnica de Catalunya. Profesor invitado en Universidades de París, New York, Mexico, Buenos Aires, Santiago de Chile, etc. Miembro del PSUC-PCE (1960-1985), exiliado entre 1961 y 1968, en la década de los 70 se integró en los órganos directivos como responsable de Política municipal y movimientos populares urbanos. Miembro del gobierno de Barcelona (1983-95).

Ha publicado entre otras obras Luces y sombras del urbanismo de Barcelona (2010); La ciudad conquistada (2003, 2010); Urbanismo del siglo XXI. Las grandes ciudades españolas (2004); Ciudad, espacio público y ciudadanía (2003); La ciudadanía europea (2001); Local y Global (1997); Local y Global (1997, 2004).

Ha sido colaborador regular de El País y actualmente de Público. También escribe en EL Carrer (Federación de AA. de Vecinos de Barcelona), en El Viejo Topo, en las revistas on line Café de las Ciudades y Carajillo (codirector) y en diversas publicaciones de América latina.